



ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	1 de 6

PROCESO	Gestión Financiera.	SECRETARIA U OFICINA	Secretaria de Hacienda – Dirección del Fondo Territorial De Pensiones.
PROCEDIMIENTO	ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR		
OBJETIVO	Realizar reconocimiento y pago de cuotas partes pensionales a las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal.		
ALCANCE	Inicia con el estudio de la consulta de cuotas partes, posteriormente se realiza el estudio de las cuotas partes cobradas al Departamento de Santander, revisión de requisitos, finalizando con la notificación de pago o la objeción al cobro.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS [Documento] [Código]
		AREA	CARGO		
	<p>1. Recepción de los documentos para el estudio, reconocimiento y de pago de cuotas partes a través del Sistema de Gestión de Procesos y Documentos (FOREST). Remitir a la Dirección técnica del Fondo Territorial de Pensiones.</p>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Registro sistema Forest Planilla de reparto	Informe Forest AP-GD-RG-18
<p>2. Asignar revisión documental</p>	<p>2. Asignar los documentos soportes de la petición y remitir al profesional encargado para realizar la revisión documental</p>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones.	Comunicación correo electrónico y/o Radicación Forest	Comunicación oficial recibida AP-AI-RG-110 carta
<p>3. Revisión documental</p>	<p>3. El funcionario responsable de la revisión de los documentos, en primera medida, identifica si la solicitud radicada es para consulta de cuota parte pensional o es una cuenta de cobro de cuota parte pensional. Para luego proceder a revisar el cumplimiento de los requisitos de reconocimiento.</p>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Verificación de requisitos consulta y cuotas partes por pagar a través del expediente físico y digital. Sistema SyC	N/A



ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	2 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 1{{1}} --> 4[4. Consulta de Cuota Parte Pensional] 4 --> CR{Cumple Requisitos} CR -- SI --> SI[Se responde, mediante oficio, la aceptación de la Cuota Parte a la entidad acreedora.] SI --> Fin([Fin]) CR -- NO --> NO[Se objeta la solicitud mediante oficio, requiriendo a la entidad acreedora el lleno de los requisitos para iniciar el trámite.] NO --> 2{{2}} NO --> A((A)) </pre>	<p>4. Si el trámite de consulta por parte del acreedor CUMPLE con los requisitos para la aceptación de la cuota parte pensional, el funcionario responsable procede a redactar oficio, comunicando la aceptación de la petición al acreedor.</p> <p>Cuando el trámite de consulta por parte del acreedor NO CUMPLE con los requisitos de aceptación de cuota parte pensional, el funcionario responsable redacta oficio objetando la solicitud e informa al acreedor que debe completar los requisitos legales para continuar con el trámite.</p> <p>En ambos casos el oficio remitido al acreedor debe ser firmado por la Dirección DTFTP y se envía a través de FOREST.</p>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	<p>Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones.</p> <p>Funcionario Encargado</p>	Comunicación con radicado y proceso FOREST	<p>Oficio de respuesta a consulta de cuota parte pensional.</p> <p>Comunicación oficial recibida AP-AI-RG-110 carta</p>



ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	3 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>5. Si el trámite para la cuenta de cobro por parte del acreedor CUMPLE con los requisitos para el reconocimiento de la cuota parte pensional, el funcionario responsable procede a proyectar la resolución de pago de la cuota parte pensional.</p> <p>Cuando el trámite de cuenta de cobro por parte del acreedor NO CUMPLE con los requisitos de reconocimiento de cuota parte pensional, el funcionario responsable redacta oficio objetando el cobro e informa al acreedor que debe completar los requisitos legales para continuar con el trámite. El oficio remitido al acreedor debe ser firmado por la Dirección DTFTP y se envía a través de FOREST.</p>	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	<p>Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones.</p> <p>Funcionario Encargado</p>	Comunicación con radicado y proceso FOREST	<p>Cuenta de cobro de cuotas partes pensionales y/o Oficio de Objeción a cobro de Cuotas partes pensionales. Comunicación oficial recibida AP-AI-RG-110 carta</p> <p>Informe Forest AP-GD-RG-18</p>



ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	4 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6. Proyecto de resolución</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	6. una vez aceptada la cuenta de cobro, se proyecta la resolución de reconocimiento y se pasa para firma de la Dirección DTFTP.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones. Funcionario Encargado	Revisión del Acto Administrativo.	Resolución de reconocimientode Cuotas partes por pagar AP-JC-RG-89
<p style="text-align: center;">7. Firma y numeración</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	7. Una vez revisada y firmada se remite para numeración en el despacho del Gobernador. Posteriormente numerada se devuelve a la Dirección del Fondo Territorial de Pensiones.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario encargado	Revisión de la Dirección DTFTP y Despacho	Resolución numerada de reconocimiento y pago de las cuotas partes. AP-JC-RG-89
<p style="text-align: center;">8. Orden de pago</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	8. Elaborar orden de pago de la cuota parte, soportada en copia de la resolución, certificación firmada por Dirección del Fondo Territorial de Pensiones, copia de la cuenta de cobro de la entidad acreedora y todos los soportes adjuntos en ella, para el reconocimiento y pago de cuotas partes. Remitir para la revisión y firma de la Dirección DTFTP y de la Secretario de Hacienda.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones. Funcionario Encargado Secretario de Hacienda.	Orden de pago numerada.	Certificación de pago de cuotas partes pensionales AP-AI-RG-110 carta
<p style="text-align: center;">9. Remitir orden</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	9. Revisada y firmada la orden por la Secretaria de Hacienda regresa al DTFPT Posteriormente, mediante oficio, se remite la orden de pago a la fiducia del Banco Bogotá, entidad encargada de realizar el pago y notificarlo a DTFTP.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Director (a) Técnico (a) del Fondo Territorial de Pensiones. Funcionario Encargado	Orden de pago	Orden de pago con recibido por parte de la Fiduciaria Bogotá. AP-GF-RG-73
<p style="text-align: center;">10. Recepción de soporte de pago</p> <p style="text-align: center;">↓</p>	10. Recibir confirmación de pago por parte de la fiducia junto con el soporte respectivo.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Comunicación por correo electrónico	Soporte de pago AP-AI-RG-110 carta
<p style="text-align: center;">11. Información de pago a la entidad acreedora</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">4</p>	11. Enviar comunicación de pago a las entidades, con los respectivos soportes.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Radicado con proceso FOREST	Oficio de notificación de pago. AP-AI-RG-110 carta Informe Forest AP-GD-RG-18



ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	5 de 6

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 4[4] --> 12[12. Cargar Información.] </pre>	12. Cargar los documentos generados en el trámite de reconocimiento, pago y/u objeción en el aplicativo dispuesto por la entidad para este fin.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Aplicativo o Software	Informe "Gestión cuentas de cobro cuotas partes por pagar" AP-AI-RG-110 carta
<pre> graph TD 12 --> 13[13. Informes de pago] </pre>	13. Elaborar informe de pagos de cuotas partes pensional, conforme a solicitudes recibidas.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Correo electrónico	Informe de Cuotas Partes Pagadas AP-AI-RG-110 carta
<pre> graph TD 13 --> 14[14. Archivar] 14 --> Fin([Fin]) </pre>	14. Archivar la documentación generada correspondiente a las cuentas en etapa Persuasiva y jurisdicción coactiva. Dejando pendientes para resolver las cuentas que están en estado de objeción.	Dirección del Fondo Territorial de Pensiones	Funcionario Encargado	Radicado con proceso FOREST Expediente físico y T.R.D.	Oficio de traslado a coactivo AP-AI-RG-110 carta Hoja de control de expediente AP-AI-RG-121 Tablas de retención documental. AP-AI-RG-156

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Carta de aceptación de cuota parte. Resolución de reconocimiento y pago de cuota parte. Orden de pago de cuota parte.
DEFINICIONES	<p>DTFTP: Dirección del Fondo Territorial de Pensiones</p> <p>FOREST: Sistema de Gestión de Procesos y Documentos.</p> <p>CUOTA PARTE: Es un elemento determinante en la financiación de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez, muerte y sustitución que se reconocieron por parte del Departamento de Santander. Su proporción se determina por el tiempo cotizado o laborado en las respectivas entidades.</p> <p>TRD: Tablas de retención documental.</p>
OBSERVACIONES	

República de Colombia



Gobernación de Santander

ESTUDIO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR PAGAR

CÓDIGO	AP-GF-PR-120
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	14/11/2023
PÁGINA	6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	11/08/2022	MIGRACION DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL A GESTION FINANCIERA	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	YEICY YOJANA GOMEZ HERRERA DIRECTORA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
1	25/08/2022	ACTUALIZACION DE CARGOS, RESPONSABLES Y REPLANTEO DE ACTIVIDADES SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PROCESO	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES Director(a) Técnico(a) Fondo Territorial de Pensiones	ELIZABETH LOBO GUALDRON Secretaria de Hacienda
2	14/11/2023	ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN SUS PUNTOS DE CONTROL CODIFICANDO LAS EVIDENCIAS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN IMPLEMENTADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES Director(a) Técnico(a) Fondo Territorial de Pensiones	FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO Secretario de Hacienda